

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de pleitos incoados ante este Tribunal.

En 15 de Abril de 1896. Se manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por D. Agustín Castillo Merino contra la orden expedida por la Dirección general de Contribuciones directas de 10 de Agosto de 1895, sobre no haber dado curso á las alzadas presentadas contra los dueños de los molinos los Batanes y las Callejas por la fabricación de harina.

En 21 de Abril de 1896. Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Enero de 1896, sobre pago de arbitrios del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, que además del 16 por 100 se exigió al Gerente del frontón Euskal Jai, D. Luciano Berriatúa.

En 28 de Abril de 1896. Ayuntamiento de Las Palmas (Canarias) contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Octubre de 1895, sobre pago de arbitrios por aprovechamientos de aguas para las máquinas y riego de la vía del tranvía de las Palmas al Puerto de la Luz.

En 30 de Abril de 1896. Doña Olalla Caballero Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Enero de 1896, sobre derecho á pensión en concepto de huérfana de D. Toribio Caballero, Catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza de Burgos.

En 1.º de Mayo de 1896. D. Vicente de la Torre Gandul contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 23 de Abril de 1896,

por la que se le separa del servicio activo como Teniente Coronel de la Guardia civil.

En 4 de Mayo de 1896. Sociedad cooperativa de consumos Unión obrera de Oviedo contra la orden expedida por la Dirección general de Contribuciones directas en 17 de Enero de 1896, sobre pago de multa por defraudación de la contribución industrial.

En 5 de Mayo de 1896. D. Valentín Benito, en nombre del Cardenal Arzobispo de Toledo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Enero de 1896, sobre patronazgo de unas Memorias pías fundadas en esta Corte por Doña María Luísa de Toledo, Marquesa de Melgar.

En 6 de Mayo de 1896. Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Febrero de 1896, recaída en el expediente instado por el Cabildo metropolitano de Santiago de Compostela, sobre pago de un censo á las Sisas de la villa.

En 8 de Mayo de 1896. Ayuntamiento de Sanahuja (Lérida) contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Agosto de 1893, sobre pago á D. Carlos López de Pastor de un crédito por obras realizadas por un azud ó presa para el abastecimiento de Aguas potables á dicho pueblo.

En 8 de Mayo de 1896. D. Federico García Losada y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Enero de 1875, sobre denuncia de varios bienes procedentes de la Encomienda de Monteleagre en Villatobas (Toledo).

En 11 de Mayo de 1896. Doña María de la Purificación Tamayo Moreno contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Febrero de 1896, por la que se nombra á Doña María de los Remedios Zines Maestra de una Escuela de niñas de Granada.

En 11 de Mayo de 1896. Sociedad Piñol-Hermanos, de Alicante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Enero de 1896, sobre pago de multa por defraudación de Aduanas de una partida de 50 kilogramos de sulfato de quina que resultaron del despacho de la declaración núm. 3.359 de 1895.

En 16 de Mayo de 1896. Doña Juana López Dorado contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 9 de Abril de 1895, sobre derecho á pensión como viuda de D. Ambrosio Delgado, empleado que fué de la Real Casa.

Lo que en cumplimiento del art. 63

de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 2 de Junio de 1896.—Por el Secretario mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 4 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3090

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Tortosa para el próximo ejercicio económico de 1896-97, he acordado publicar las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.

Tarragona 30 de Junio de 1896.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

PUEBLOS	SATISFACEN AL TESORO POR			CUOTAS Pesetas Cs.
	Territorial Pesetas	Industrial Pesetas	TOTAL Pesetas	
Amposta.....	44.530	4.635	49.165	974'92
Ametlla.....	9.305	290	9.595	190'28
Aldover.....	16.755	1.067	17.822	353'40
Alfara.....	6.242	241	6.483	128'56
Alcanar.....	29.805	1.828	31.633	628'00
Benifallet.....	13.783	618	14.401	285'60
Cenia.....	24.087	1.944	26.031	516'00
Colldejou.....	3.702	18	3.720	73'76
Cherta.....	24.230	2.017	26.247	520'56
Freginals.....	6.805	»	6.805	134'96
Galera.....	17.000	1.325	18.325	363'44
Ginestar.....	8.358	1.215	9.573	189'88
Godall.....	14.640	333	14.973	296'96
Masdenverge.....	8.054	211	8.265	163'92
Mas de Barberáns.....	16.453	518	16.971	336'56
Pauls.....	6.970	349	7.319	145'16
Perelló.....	24.487	1.200	25.687	509'44
Pradip.....	9.582	452	10.034	199'00
Rasquera.....	7.963	248	8.211	162'84
Roquetas.....	68.300	2.852	71.152	1.411'46
San Carlos de la Rápita.....	11.615	1.724	13.339	264'56
Santa Bárbara.....	15.846	2.280	18.126	359'48
Tivenys.....	11.740	973	12.713	252'00
Tivisa.....	26.420	3.917	30.337	601'56
Tortosa.....	207.900	58.809	266.709	5.290'00
Vandellós.....	11.520	891	12.411	246'00
Ulldecona.....	62.180	4.231	66.411	1.317'00
TOTALES.....	708.272	94.186	802.458	15.915'00

EXTRACTO DE LAS CUENTAS DE GASTOS efectuados en la campaña antifloxérica por la Comisión provincial de defensa contra la filoxera en virtud de acuerdo de esta Sección de fecha 12 de Mayo último.

(Continuación.)

Mes de Abril de 1892	IMPORTES	
	Parciales	Totales
Importe total de los jornales invertidos en el transporte de tierras para el semillero, siembra del semillero, pintaje y blanqueo del mismo.....	139'00	652'42
Al Auxiliar de Secretaría por su gratificación.....	50'00	
Gratificación al Capataz por los trabajos llevados á cabo en el Vivero.....	45'00	
MATERIAL		
Importe de la construcción y montaje del umbráculo del semillero, postes para el cercado, compuertas, visagras, largueros, cartelones, etc. etc.....	380'00	
Importe de la gravilla y transporte de tierra al semillero.....	37'75	
Correspondencia.....	0'67	
Mes de Mayo		
Importe total de los jornales invertidos en las labores de azada, escardar y plantaciones de vides americanas en el Vivero provincial.....	226'00	544'50
Al Auxiliar de Secretaría por su gratificación.....	50'00	
Al Ordenanza por su haber de Abril y Mayo á 75'00 pesetas uno.....	150'00	
MATERIAL		
Por seis mazos de alambre, regaderas, cubos, clavos grandes para sugetar el umbráculo, diez y ocho sacos para muestras de tierras, sulfato de cobre, cal viva y cuarenta haces de Brezo para la cubierta del semillero. Correspondencia y telegramas..	108'95 9'55	
Mes de Junio		
Importe jornales en los trabajos de escardar cepas en el Vivero provincial.....	155'00	319'80
Al Auxiliar de Secretaría y Ordenanza.....	125'00	
MATERIAL		
Gastos de escritorio.....	34'05	
Correspondencia recibida y dirigida.....	5'75	
Mes de Julio		
Importe jornales en los trabajos de escardar cepas en el Vivero provincial.....	117'50	242'50
Por el haber del Auxiliar de Secretaría, del correspondiente al Capataz y la parte proporcional que le corresponde al Ordenanza que cesó el 21 del actual.....	242'50	
MATERIAL		
Arriendo del terreno donde se halla instalado el Vivero provincial de vides americanas correspondiente al segundo semestre.....	800'00	1279'76
Importe de semillas adquiridas para la siembra en el semillero. Sulfato de cobre.....	112'26 6'00 1'50	
Mes de Agosto		
Importe jornales en los trabajos de escardar cepas en el Vivero provincial.....	58'74	254'24
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
MATERIAL		
Sulfato de cobre.....	5'50	
Mes de Septiembre		
Importe trabajos de labranza en el Vivero provincial.....	32'50	222'50
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
Mes de Octubre		
Importe trabajos de labranza en el Vivero provincial.....	32'50	233'60
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
MATERIAL		
Gastos de viaje é indemnizaciones al Capataz.....	9'70	
Correspondencia.....	1'40	
Mes de Noviembre		
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	190'00

Mes de Diciembre	IMPORTES	
	Parciales	Totales
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	190'00
Mes de Enero de 1893		
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	199'40
Por nueve pólizas de á peseta una y cuatro sellos móviles..	9'40	
Mes de Febrero		
Importe trabajos de poda, arranque de barbados, plantación de estos en otras parcelas del Vivero y arreglar estaquillas para su distribución.....	292'95	1344'45
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
Gastos de viaje é indemnización al Capataz.....	6'00	
MATERIAL		
Importe del arriendo del terreno donde se halla instalado el Vivero provincial de vides americanas correspondiente al 1.º semestre.....	800'00	
Gastos de escritorio.....	38'50	
Importe de dos días de una caballera y ganán para trabajos de labranza.....	14'00	
Por una tijera podadora.....	3'00	
Mes de Marzo		
Importe trabajos de poda, arranque de barbados, plantación de estos en otras parcelas del Vivero y arreglo de estaquillas para su distribución.....	390'99	668'11
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
*A D. Ramón Donato por el importe de 874 hoyos para plantar igual número de barbados en el Vivero provincial.....	69'92	
MATERIAL		
Por un sello membrete.....	9'50	
Por doscientas etiquetas zinc para el Vivero.....	6'00	
Correspondencia.....	1'70	
Mes de Abril		
Importe trabajos de plantación é injerto en el Vivero provincial.....	143'75	436'05
Al Auxiliar de Secretaría y Capataz por sus haberes.....	190'00	
Gastos de viaje de D. Agustín Xifré de Llansá (Gerona) con motivo de las conferencias dadas por dicho señor sobre el injerto y los de hospedaje y manutención.....	93'50	
MATERIAL		
Gastos de escritorio.....	1'35	
Por un cesto con plancha de zinc para el Vivero.....	4'00	
Correspondencia.....	3'45	

Tarragona 17 de Junio de 1896.—El Gobernador civil Presidente, CEFERINO SAUCO DIEZ.
(Se continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3092

Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.
Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por esta Agencia ejecutiva por débitos, recargos y costas de la contribución territorial del 4.º trimestre del año económico de 1893 á 94, resulta haberse seguido los procedimientos de apremio contra don José Garreta y Solé, con embargo y venta de una pieza de tierra situada en este término y partida llamada «Torrent de la Creu», por estar extendidos á nombre del mismo los recibos talonarios; y resultando asimismo de un modo cierto que la finca objeto de la traba y venta aparece inscrita en el Registro de la propiedad á favor de José Garreta, Ignacio Garreta, Tecla Garreta, Francisco Alsina, Teresa Pujol, Agustina Amorós, José Ferrer, Luis Aris, Antonio y Asunción Anguela y Ramón Más, el que actua en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45, párrafo 4.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, con providencia de fecha diez y ocho del actual, acordó dejar sin efecto el pro-

cedimiento de apremio seguido contra el citado D. José Garreta Solé y seguir la ejecución contra estos últimos.
Y siendo de ignorado domicilio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio de 1894, se les notifica el apremio de primer grado decretado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia con fecha 23 del mismo mes y año, extendiéndose, al efecto, los oportunos edictos para su publicación en el *Boletín oficial* y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados, en la inteligencia que caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, se entregará ésta al Sr. Alcalde de este pueblo, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta, parándoles, en su consecuencia, el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto ni motivo en contra el procedimiento de apremio.
Dado en Alcover á 26 de Junio de 1896.—Javier Pallejá.

Núm. 3093

Don Manuel Galcerá González, Alcalde constitucional de Caseras,
Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.212'39 pesetas para el grupo de líquidos y 362'27 pesetas el de carnes, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Caseras 26 de Junio de 1896.—Manuel Galcerá.

Núm. 3094

Don Isidro Civit y Marimón, Alcalde constitucional de Conesa,
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.677'88 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.
Conesa 26 de Junio de 1896.—Isidro Civit.

Don José Fortuny Vives, Alcalde constitucional de Catllar,
Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.437'01 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Catllar 25 de Junio de 1896.—José Fortuny.

Núm. 3096

Don Eusebio Folguera Rocamora, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.
Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1896-97, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en este término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados conforme á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.
Reus 27 de Junio de 1896.—Eusebio Folguera.

Núm. 3097

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim

El repartimiento de la riqueza urbana para el año 1896-97, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los fines que puedan convenir á los interesados.
Bráfim 23 de Junio de 1896.—El Alcalde, Antonio Jané.

Núm. 3098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Formado el reparto de la contribución territorial por riqueza urbana, para el año económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, antes de espirar dicho plazo.
Porrera 25 de Junio de 1896.—El Alcalde accidental, José M.ª Simó.

Núm. 3099

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Terminado el reparto de la contribución urbana de este pueblo, perteneciente al próximo ejercicio económico de 1896-97, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, dentro de cuyo plazo se atenderán cuantas reclamaciones se consideren justas.
Vallclara 29 de Junio de 1896.—El Alcalde, Juan Estradé.